Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

669

Para servicio de nro. señor. Vien de la christiandad y combeniencia de mis Reynos que es el unico fin que tengo. En todo a mis sacciones os he querido avisar. por lo que se os haveis de alegrar de tan acertada resolucion pues en ninguna mas que en esta puedo mostrar el amor que tengo a mis basallos; dexen Lorenço a quatro de octubre de mill y seiscientos y setenta y seis = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro señor. Fran.co Carrillo = A la ciudad de Cartagena

Vista por esta ciudad dha Real Carta la tomaron en sus manos el Alcalde mayor y el S.r D. Fran.co de Rivera Rexidor y decano deste ayuntamiento. besaron y pusieron sobre su cabeza. y obedecieron con el respecto devido. y acordaron que los S.res D. Fran.co de Rivera y Don Vicente Ymperial. respondan en nombre de su Mag.d a su esta ciudad a su Mag.d dando la enorabuena de tan acertada eleccion. como a hecho. su Mag.d en el casamiento. que se a ajustado. con la serenisima señora Archiduquesa Doña Maria Antonia sobrina de su Mag.d hixa del emperador su tio. por lo muy interesada que siempre es esta ciudad en los regozijos. de nuestro Rey y señor. y lo demas que a dhos S.res pareciere combeniente que para ello les da el poder y comision que se requiere = y para en quanto a celebrar el regozijo. que en lo referido. tiene esta ciudad. se cite generalmente a todos los cavalleros Rexidores que oy se hallan en ella para el martes veinte de este mes dia de cavildo ordinario. para que en el se determine lo que se ubiere de executar = t.do = su Mag.d a su =

Fran.co Colomo — Don Fran.co Rivera

Ante mi
Fran.co Perez

Ordinario — En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartagena y casas de la ayuntam.to de ella en veynte y quatro dias del mes de octubre de mill y seiscientos y setenta y seis años. se juntaron a cavildo ordinario. los señores Lic.do D. Manuel Colomo Alcalde mayor. D. nicolas garro de caçeres